25-04-19
Y FA
Correo certifica

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Secretaría General Técnica

SALIDA	JUNTA DE ANDALUCIA C. AGRICUL., GANAD. PESCA Y D.S.
	201999900215522 - 09/04/2019
	Registro Auxiliar SV. TRIBUNALES Y RECURSOS CMA SEVILLA

SIGFITO AGROENVASES, S.L.
ROCÍO PASTOR MATUT
C/ Caleruega, nº 81, 2º B
28033 Madrid (MADRID)

Sevilla, a la fecha de la firma
Nª. ref.: STR/389/2018
Asunto: Notificación

Se adjunta Resolución de Recurso de Alzada de 4 de abril de 2019, interpuesto por SIGFITO AGROENVASES, S.L., contra la Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Lo que le comunico, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su conocimiento y efectos oportunos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE TRIBUNALES Y RECURSOS

Fdo.: Guillermo Eutiquio Muñoz Cuesta

Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla. Tel.: 955 00 34 00 Fax: 955 00 37 75

Código:64oxu814PFIRMAQBMUnNStIh7llMa1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	GUILLERMO EUTIQUIO MUÑOZ CUESTA	FECHA	08/04/2019
ID. FIRMA	64oxu814PFIRMAQBMUnNStIh7llMa1	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE RECURSO DE ALZADA

Referencia: STR/389/2018 **Procedimiento:** Recurso de alzada

Recurrente: SIGFITO AGROENVASES, S.L. .

Acto recurrido: Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental por la que se renueva la autorización como entidad gestora del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases de productos fitosanitarios, así como de envases y residuos de envases agrícolas industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinados el recurso y la documentación que obra en el expediente administrativo resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se renueva a SIGFITO AGROENVASES, S.L. la autorización como entidad gestora del sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases de productos fitosanitarios, así como de envases y residuos de envases agrícolas industriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro Electrónico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de febrero de 2018, Dª Rocío Pastor Matut en nombre y representación de la entidad SIGFITO AGROENVASES, S.L. interpone recurso de alzada contra dicha Resolución.

Resumidamente, se formulan básicamente las siguientes alegaciones:
1.- Los puntos de recogida no tienen necesariamente la condición de producciones de residuos.
2.- No se requiere suministrar información diferenciada entre la gestión de residuos de envases fitosanitarios y no fitosanitarios.

TERCERO.- Con fecha 15 de mayo de 2018, se emite informe por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que es completado con posteriores informes emitidos con fechas 4 de octubre y 26 de noviembre de 2018.

CUARTO.- Con fecha 11 de febrero de 2019, se emite informe por el Servicio de Tribunales y Recursos de acuerdo a la Instrucción de 22 de octubre de 2015, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la tramitación de los recursos administrativos, teniendo carácter potestativo y no vinculante, concluyendo que el recurso debe ser estimado.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código:64oxu639Q5BFNX0r920+X0QPTANaYf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	64oxu639Q5BFNX0r920+X0QPTANaYf	PÁGINA	1/3

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, la resolución del recurso de alzada interpuesto, de conformidad con los artículos 112.1 y 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma por persona legitimada para ello, cumpliendo los requisitos de admisibilidad previstos en los artículos 4, 5 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

TERCERO.- En relación a las alegaciones del recurrente, en los informes emitidos con ocasión del recurso interpuesto por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, que en virtud del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sirve de motivación en la presente resolución, se expone lo siguiente:

Respecto a la primera alegación (Los puntos de recogida no tienen necesariamente la condición de producciones de residuos), el informe emitido con fecha 26 de noviembre de 2018 indica: *".....habida cuenta de que el artículo 107.4 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, ha sido anulado por Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Quinta, de 15 de diciembre de 2016 (rec. 2706/2015), se considera aceptada dicha alegación planteada por SIGFITO AGROENVASES, S.L., considerando que: "Los puntos de recogida no tienen necesariamente la condición de productores de residuos".*

En cuanto a la segunda alegación presentada, (No se requiere suministrar información diferenciada entre la gestión de residuos de envases fitosanitarios y no fitosanitarios) , señala el informe de fecha 4 de octubre de 2018:

Esta alegación se acepta y se propone modificar el texto del párrafo segundo del Anexo III, con la siguiente redacción:

" Datos de la puesta en el mercado y recogida de envases de productos fitosanitarios y envases agrícolas , diferenciando según su naturaleza de residuos peligrosos o no peligrosos".

Manteniéndose así la concordancia con lo establecido en el párrafo tercero de la Condición Primera de la Resolución.

Esta alegación sigue el hilo de la autorización de lo redactado en la Resolución, en concreto, en la Condición Primera.

Conocida esta alegación, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, consideró como errata incluir este texto en el anexo."

En virtud del lo expuesto procede la estimación del recurso interpuesto.

Por todo ello, vista la la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, y demás normativa de pertinente aplicación,

Código:64oxu639Q5BFNX0r92O+X0QPTANaYf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	64oxu639Q5BFNX0r92O+X0QPTANaYf	PÁGINA	2/3

HE RESUELTO

ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por Dª Rocío Pastor Matut, en nombre y representación de la entidad SIGFITO AGROENVASES, S.L., contra la Resolución de 29 de diciembre de 2017, dictada por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, quedando modificada el literal de la misma en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente Resolución.

Notifíquese la presente resolución al interesado a los efectos legales oportunos, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los órganos judiciales de este orden, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático

Código:64oxu639Q5BFNX0r920+X0QPTANaYf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	FECHA	04/04/2019
ID. FIRMA	64oxu639Q5BFNX0r920+X0QPTANaYf	PÁGINA	3/3